PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO HABITADO DEGRADADO DE LA PLAZA BARBACANA EN LAGUARDIA (ÁLAVA) – INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO JUVENIL, MOBILIARIO URBANO Y AJARDINAMIENTO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

1. Objeto del contrato

El objeto del presente Pliego es definir las Prescripciones Técnicas Particulares que, junto con las Condiciones Generales para la Contratación, el Reglamento General de Contratación y demás disposiciones aplicables, regirán en la contratación de las Obras de REACONDICIONAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO HABITADO DEGRADADO DE LA PLAZA BARBACANA EN LAGUARDIA (ÁLAVA) – INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO JUVENIL, MOBILIARIO URBANO Y AJARDINAMIENTO.

El contrato no se podrá dividir en lotes.

Las labores a desarrollar con el presente contrato consisten en:

REPARACIÓN DE LA URBANIZACIÓN.

Incluirá la demolición de los restos de revestimientos de piedra y de sus fijaciones metálicas, que han quedado en situación inestable por los actos vandálico sucedidos en la zona, ejecutando en su lugar un nuevo revestimiento que combine morteros coloreados, aplicados directamente sobre el soporte de hormigón existente y aplacados de piedra adheridos también directamente, lo que conferirá mayor resistencia a la urbanización frente a posibles actos vandálicos, todo ello a favor de las condiciones de seguridad y ornato del entorno.

Se repararán también los tramos de pavimento deteriorados, especialmente en las escaleras de acceso desde el paseo de la Cigüeña y en las zonas perimetrales de la plaza.

Se reparará el sistema de evacuación de aguas pluviales, mediante el sellado e impermeabilización de las canaletas y conductos de recogida de aguas, así como de puntos y encuentros en los que se han detectado filtraciones, evitando las goteras en los espacios musealizados situados bajo la plaza.

Se instalarán nuevos tramos de barandillas para mejorar la seguridad de los usuarios de la plaza, empleando modelos similares a los del resto del Casco Histórico.

INSTALACIÓN DE NUEVO EQUIPAMIENTO URBANO.

Se opta por la instalación de juegos de calistenia, dirigidos a la realización de ejercicios físicos por usuarios de una amplia gama de edades. Se complementará así los aparatos de ejercicio biosaludable existentes en la zona, ampliando el público que pueda servirse de los equipamientos de la plaza, para hacerla más concurrida.

Los equipamientos se instalarán sobre placas de acero que repartan el peso sobre una mayor

superficie. Estas placas se adherirán al pavimento de la plaza, evitando uniones atornilladas, para no deteriorar las impermeabilizaciones existentes.

La zona de ejercicio se pavimentará con una superficie elástica de caucho elaborado in situ, garantizando las condiciones de seguridad de los usuarios.

Estos aparatos se completarán con zonas de descanso, a modo de bancos que integrarán jardineras, de modo que se cree un espacio de convivencia entre usuarios de distintas edades.

INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE AJARDINAMIENTO.

Se colocarán jardineras, con bancos integrados, para humanizar el espacio y hacerlo más atractivo para los habitantes le Casco Histórico. Estas jardineras se completarán con especies vegetales propias de zonas residenciales, incluyendo árboles de bajo porte, adecuados para su crecimiento en parterres reducidos. Todo ello se realizará comprobando previamente las condiciones de resistencia estructural de la plaza, que alberga bajo ella el espacio musealizado del estanque celtibérico.

Las ofertas presentadas por los licitadores se realizarán con arreglo a lo indicado en el presente pliego, e incluyendo los precios unitarios de las distintas actividades a realizar, en la oferta económica.

Todas las actuaciones del licitador se realizarán acorde a la normativa vigente en cada momento; siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento y observancia de dichas disposiciones técnicas. Y el transporte y la gestión por gestor autorizado de los residuos generados tanto de los derribos como de la construcción; escombros, envases, embalajes, residuos orgánicos etc.

Los trabajos incluidos dentro del presente pliego incluyen todas las labores necesarias para que el baño autolimpiable funcione con normalidad y cumpliendo los requerimientos de seguridad. También se incluyen la mano de obra para todas las labores, las piezas, el material y el transporte.

2. Contenido de las proposiciones

Las prestaciones que se desean contratar son las que se exponen en el correspondiente epígrafe, con las especificaciones siguientes:

a) Que son mínimos y, en consecuencia, podrían ser mejorados y/o perfeccionados en las ofertas.

b) Que los trabajos descritos incluirán además toda la documentación necesaria para cumplir con la normativa en vigor, así como para solicitar cuantos permisos, licencias y autorizaciones sean necesarias para el uso de la instalación.

3. Descripción de las obras

Presupuesto

A continuación, se desglosan las actuaciones previstas y su coste de ejecución:

Partida	Concepto	Medición	Coste	Total
01	**Reparación de la urbanización**			
01.01	m2. Demolición de pavimentos de losas de piedra, recibidos con mortero de cemento, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Considerando tramos deteriorados del pavimento.	50,00	12,00	600,00
01.02	m2. Demolición de aplacados de losas de piedras naturales recibidas con fijaciones metálicas, por medios manuales, con recuperación del material aprovechable, incluso limpieza y retirada de escombros, grapas y fijaciones a pie de carga, sin transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares. Considerando aplacado del canto y cara inferior de murete, y otros tramos deteriorados.	200,00	10,00	2.000,00
01.03	m3. Carga de escombros sobre dúmper o camión pequeño, por medios manuales, a granel, y considerando dos peones ordinarios en la carga, sin incluir transporte, sin medidas de protección colectivas.	24,00	12,00	288,00
01.04	m3. Carga y transporte de escombros al vertedero o gestor de residuos autorizado, a una distancia mayor de 10 km. y menor de 20 km., considerando ida y vuelta, en camiones basculantes de hasta 20 t. de peso, cargados con pala cargadora grande, incluso canon de vertedero, sin medidas de protección colectivas.	24,00	14,00	336,00
01.05	Ud. Partida Alzada, a justificar mediante presentación de mediciones, croquis, albaranes, etc., para la ejecución de impermeabilizaciones y sellados en puntos singulares, incluyendo las siguientes tareas: - Impermeabilización de canaletas de evacuación de aguas pluviales. - Impermeabilización de entronques y pasamuros de los conductos de evacuación de aguas pluviales. - Impermeabilización de canaletas de evacuación de aguas pluviales.	1,00	2.000,00	2.000,00

01.06	m2. Alquiler mensual, montaje y desmontaje de andamio metálico tubular de acero de 3,25 mm. de espesor de pared, galvanizado en caliente, con doble barandilla quitamiedos de seguridad, rodapié perimetral, plataformas de acero y escalera de acceso tipo barco, para alturas mayores de 25 m., incluso p.p. de arriostramientos a fachadas y colocación de mallas protectoras, y p.p. de medios auxiliares y trabajos previos de limpieza para apoyos. Según normativa CE y R.D. 2177/2004.	180,00	12,00	2.160,00
01.07	m2. Pavimento de losas de piedra caliza tipo Cenia, de dimensiones y espesor similar al existente, sentadas con mortero de cemento sobre solera de hormigón (no incluida), i/retacado, rejuntado con lechada de cemento y limpieza, terminado. Considerando reparación de tramos deteriorados del pavimento.	50,00	60,00	3.000,00
01.08	m2. Aplacado de piedra arenisca similar al existente, acabado liso, pegado con cemento cola de exteriores flexible de alta resistencia, colocado a hueso y en seco a modo de albardilla en paramento horizontal y a modo de rodapié en paramento vertical, totalmente terminado. Incluye preparación del soporte mediante aplicación de resinas ligamentosas de puente unión y recrecido de mortero con aditivos. Considerando reparación de tramos deteriorados.	140,00	75,00	10.500,00
01.09	m2. Revestimiento de fachadas con mortero monocapa semi-aligerado e hidrofugado, Cotegran RPM máquina, con D.I.T. del I.E.T. nº 396 e ISO 9001, de Texsa Morteros, con un espesor de 10 a 15 mm. impermeable al agua de lluvia, compuesto por cemento Portland, aditivos y cargas minerales. Aplicado sobre fábrica de ladrillo, bloques de hormigón o termoarcilla. Color a elegir, acabado raspado medio, aplicado por proyección mecánica y regleado, directamente sobre el soporte, con ejecución de despiece según planos, i/p.p. de colocación de malla mortero en los encuentros de soportes de distinta naturaleza, i/p.p. de medios auxiliares, s/NTE-RPR-6, se descontarán huecos mayores de 3 m2 y se medirán mochetas. Considerando revestimiento del canto y cara inferior de murete, laterales de escalera.	200,00	24,00	4.800,00

01.10	m. Barandilla de escalera o balcón de hierro forjado, modelo similar al existente en el resto del municipio, de 1,10 m. de altura total, realizada con redondo macizo de 14 mm. de diámetro y nudos regruesados, con pasamanos y bastidor inferior de pletina de 50x6 mm., con pies y pletinas de anclaje para atornillar, incluyendo refuerzos periódicos y en cambios de dirección ejecutados con perfil tubular de acero laminado de sección cuadrada de 60 mm. de lado, elaborada en taller y montada en obra atornillada, terminada con imprimación antioxidante y dos manos de pintura tipo oxirón color negro, incluso p.p. de montaje en obra, recibidos, pequeño material, rigidizadores, remates de pasamanos, refuerzos, tirantes y tornapuntas. Considerando tramo sin murete.	10,00	150,00	1.500,00
01.11	Ud. Partida Alzada, a justificar, cuya ejecución deberá ser expresamente autorizada por la Dirección Facultativa previa presentación de presupuesto por parte del contratista y posterior presentación de justificación de mediciones, croquis, albaranes, etc., para la ejecución de remates, encuentros, acabados, etc., no incluidos en las demás partidas y cuya ejecución se considere necesaria por la Dirección Facultativa para la correcta finalización de las obras.	1,00	1.000,00	1.000,00
01.12	Ud. Desarrollo y ejecución de las actuaciones necesarias para el cumplimiento del Real Decreto 105/2008 y del Decreto 112/2012, por los que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, en los que se establece la obligatoriedad del tratamiento y separación de los residuos generados en las obras.	1,00	300,00	300,00
01.13	Ud. Implantación de las medidas de seguridad y salud para trabajos en vía pública, incluyendo protecciones individuales y colectivas, señalización, vallados, etc., según normativa vigente y conforme con lo previsto en el Plan de Seguridad y Salud aprobado.	1,00	400,00	400,00
	Total Ejecución Material Cap. 01 Reparación de la urbanización			**28.884,00**
	Gastos Generales (13%)			3.754,92
	Beneficio Industrial (6%)			1.733,04
	Total Ejecución por Contrata Cap. 01 Reparación de la urbanización			**34.371,96**

02	**Instalación de nuevo equipamiento urbano**			
02.01	Ud. Suministro e instalación de circuito de calistenia, incluyendo módulos de espaldera vertical, escalera horizontal, paralelas, banco de abdominales, barras a diferentes alturas, barra para flexiones, etc., incluso rótulo informativo sobre el uso del a instalación y condiciones de seguridad, fabricado con poste y tubos redondo de acero galvanizado pintado electroestáticamente y secados al horno, de 114 mm. con anclajes de base 300 mm. y 5 mm. de grosor., el resto de tubos de 25/3238/48/60 mm., rodamientos autolubricados, tornillería en acero inoxidable, según normas de seguridad, certificados según Norma UNE: ENI6630 sobre equipos entrenamiento fijos instalados al aire libre.	1,00	4.500,00	4.500,00
02.01	Ud. Chapas de acero laminado de 10 mm. de espesor para el apoyo de los aparatos de circuito de calistenia, soldadas a la base de los apoyos, adheridas al soporte, sin tornillos ni perforaciones, tratadas contra la oxidación mediante aplicación de imprimación y pintura de minio electrolítico, terminado.	1,00	1.800,00	1.800,00
02.02	m2. Pavimento elástico de seguridad SBR coloreado en masa para zona de juegos, en espesor según altura de caída de los aparatos, elaborado in situ con hormigonera, vertido y extendido manual, terminado.	60,00	55,00	3.300,00
	Total Cap. 02 Instalación de nuevo equipamiento urbano			**9.600,00**
03	**Instalación de elementos de ajardinamiento**			
03.01	Ud. Suministro y colocación de jardinera autonivelante circular de piedra artificial de textura granito blanco, integrando bancada circular con respaldo, de 200 cm. de diámetro, colocada en obra, incluso p.p. de transporte y medios auxiliares.	4,00	3.000,00	12.000,00
03.02	m3. Suministro, extendido y perfilado manual en jardinera de tierra vegetal arenosa, limpia y cribada, enriquecida con fertilizantes, con medios manuales, incluso p.p. de medios auxiliares y transporte.	6,00	45,00	270,00
03.03	Ud. Formación de macizo vegetal en jardinera con plantas autóctonas de bajo porte, a razón de 9 plantas/m2. y 1 árbol por jardinera, suministradas en contenedor, comprendiendo el laboreo manual del terreno, abonado,	4,00	380,00	1.520,00

plantación, recebo de mantillo y primer riego.

Total Cap. 03 Instalación de elementos de ajardinamiento	**13.790,00**
Inversión Total	**57.761,96**
I.V.A. (21%)	12.130,01
Inversión Total con IVA	**69.891,97**

Asciende el importe total de la intervención a **SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS**, IVA del 21% incluido.

4. Control de calidad y normativa de aplicación

Todos los materiales empleados en las tareas serán materiales que cumplan con los sistemas de evaluación de conformidad que la reglamentación sectorial les asigne, y en concreto con el sistema de marcado CE cuando sea obligatorio para el producto en cuestión.

Los materiales, como la ejecución de los trabajos, y la propia intervención terminada, deberán cumplir las calidades exigidas y podrán estar sometidos, en cualquier momento, a los ensayos y pruebas que el responsable del control y supervisión técnica disponga.

5. Seguridad y salud

El adjudicatario deberá estar al orden del día en materia de seguridad y salud, así mismo, deberá disponer de un delegado en materia de prevención laboral.

Será de obligado cumplimiento la observancia de las medidas de seguridad y protección necesarias.

La responsabilidad del incumplimiento del Plan de Seguridad corresponderá al adjudicatario, y el incumplimiento de las mismas podrá ser objeto de sanción por parte del Ayuntamiento de Laguardia.

El adjudicatario, ante cualquier trabajo, deberá delimitar el recinto donde se desarrollen los mismos, cuando éstos puedan comportar riesgo para las personas. Los elementos de protección empleados se mantendrán en todo momento en perfecto estado de conservación y señalización.

Será responsabilidad del contratista los daños o perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato. Serán a cargo del adjudicatario las indemnizaciones que deba satisfacer como consecuencia de las lesiones que aquellos sufran en sus bienes y derechos, todo ello

con arreglo a la legislación sobre contratos y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

6. Medidas de protección medioambiental

La titularidad de los residuos será de la empresa adjudicataria que gestionará a su costa todos los residuos generados en la ejecución de la obra, incluidos los especiales y peligrosos, debiendo la empresa adjudicataria cumplir con la legislación vigente acerca de almacenamiento de materiales y productos.

Los licitadores mantendrán actualizados los protocolos empleados en la gestión de residuos que se originan como consecuencia de la intervención objeto de este contrato.

El Ayuntamiento de Laguardia podrá solicitar a la empresa adjudicataria, y ésta estará obligada a entregarla, una copia de los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.

7. Garantías y responsabilidades

El adjudicatario garantizará al menos por período de un año todas las actuaciones que realice, debiendo realizar a su costa y sin cargo alguno para el Ayuntamiento de Laguardia todas las actuaciones necesarias para su correcto funcionamiento.

La garantía se entiende total, incluyendo materiales aportados y mano de obra, y afectará a todos los gastos que se puedan ocasionar, tales como los de transporte, desplazamientos de los operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños, perjuicios e infracciones que puedan ocurrir o cometerse por la inejecución de los trabajos, la mala ejecución de los trabajos objeto de este contrato, o bien por las averías y fallos que no sean imputables a terceros.

Asimismo, se establece un plazo de 2 años a contar desde la fecha de recepción formal, que se fija como garantía a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento, durante el plazo de garantía, tendrá derecho a la reposición o reparación, si ello fuera suficiente, de los bienes suministrados que presenten vicios o defectos.

Si el Ayuntamiento constatase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los vicios o defectos imputables al contratista y fuera presumible que su reposición o reparación no son suficientes para conseguir aquel fin, podrá, dentro de aquel plazo, rechazarlos y dejarlos a cuenta del contratista.

8. Obligaciones contractuales

El adjudicatario o su representante delegado, será en todos los casos el único responsable e

interlocutor ante el Ayuntamiento, respecto de todas las obligaciones emanadas del presente pliego y refrendadas por el contrato de adjudicación.

El adjudicatario queda obligado a cumplir además de las puntualizaciones que se recogen en este pliego, cualquier otra disposición legal vigente o que lo sea en el tiempo de duración del contrato y que afecten a obligaciones económicas y fiscales de todo orden o tengan relación con el contrato, accidente laboral, seguro laboral, seguridad e higiene en el trabajo y antecedentes o consecuentes de carácter social.

El adjudicatario será responsable de la calidad de la obra realizada, de la calidad de los materiales y elementos utilizados y de los montajes efectuados en las reparaciones, modificaciones, mejoras, re-emplazamientos y suministros que efectúe mientras esté en vigor el presente pliego, así como el cumplimiento de todo lo establecido en las Ordenanzas Municipales que afecten a los trabajos comprendidos en el servicio y de todos los accidentes o daños causados por las instalaciones, por las operaciones, el personal y medios utilizados en el desempeño de dichas labores tiene encomendados, en razón del cumplimiento del contrato.

8.1.- Responsabilidad respecto de elementos y equipos.

En los casos de averías o daños por causas de fuerza mayor (incendios, catástrofes, socavones etc.), el adjudicatario informará de inmediato al Ayuntamiento, que evaluará las proposiciones y el análisis que del caso presente el adjudicatario.

Si los daños o roturas fueran ocasionados por terceros, el adjudicatario deberá informar al Ayuntamiento de esta circunstancia, proponiendo igualmente los trabajos de reparación y puesta a punto que procedan.

Si se produjeran sustracciones en los equipos y materiales de las instalaciones municipales, el adjudicatario dará cuenta de ello inmediatamente al Ayuntamiento, proporcionando los datos exactos de lo sustraído.

8.2.- Responsabilidad respecto a accidentes o daños.

El adjudicatario será responsable de los accidentes o daños de cualquier naturaleza causados directamente por las instalaciones o como consecuencia de fallos o defectos en su funcionamiento, así como de los posibles perjuicios que puedan causar a terceros o al propio Municipio.

El adjudicatario responderá así mismo de los accidentes, daños y perjuicios que puedan causar o padecer sus operarios, como consecuencia de la realización de los trabajos que exija la ejecución de las obras.

La responsabilidad asumida, lo es referida tanto a personas como a edificios y / o instalaciones.

9. Vigilancia en los trabajos

El Ayuntamiento de Laguardia no será responsable de la seguridad de los materiales y medios técnicos que el adjudicatario tenga depositados en las dependencias municipales durante la realización de los trabajos y desarrollo de la obra. El contratista podrá establecer, si lo estima oportuno, y por su cuenta un servicio de vigilancia durante el tiempo que dure la ejecución de los mismos.

10. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de tres (3) meses desde la fecha del Acta de comprobación de Replanteo.